

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 1337/2013
VISVIRI, 05 de Diciembre 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
6. La solicitud efectuada por la Encargada del Departamento de Desarrollo Social.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por la Srta. Jessica Cortes – Encargada de Contabilidad.
8. El decreto exento N° 1295/2013 con fecha de 26 de Noviembre 2013 donde se autorizada la publicación en el Mercado Público.
9. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE**, la Licitación ID N° 3961-116-L113, Modalidad < 100 UTM, al siguiente proveedor Sr. SOCIEDAD CHANG Y CIA LIMITADA, RUT N° 79.723.240-8, por la adquisición de 150 juguetes para niños y niñas, las cuales serán distribuida en la actividad de Celebración de las fiestas navideñas en las diferentes localidades de la Comuna.
2. **AUTORICENSE**, la emisión de la orden compra a nombre del proveedor a la Sr. SOCIEDAD CHANG Y CIA LIMITADA, RUT N° 79.723.240-8, por un valor de \$ 882.300 más IVA.
3. **IMPUTESE**, este gasto al Ítem Contable Presupuesto Municipal año 2013.
4. **DESIGNESE**, A la Srta. Alejandra Gutiérrez Pérez, Encargada del Departamento de desarrollo Social, para realizar la recepción conforme los productos solicitados.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes